

JGE142/2013

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ESPECÍFICO: "IN 50800 VALORACIÓN DE 2000 CAJAS CON DOCUMENTACIÓN CADUCA", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

A N T E C E D E N T E S

1. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
2. El 25 de febrero de 2011, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE24/2011 aprobó los Lineamientos para autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio presupuestal de 2011, aún vigentes según el Punto Tercero de dicho Acuerdo.
3. El 04 de junio de 2011, entraron en vigor los Lineamientos Generales para la Programación, Presupuestación y Evaluación para el ejercicio fiscal de 2012, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación, mismos que aún se encuentran vigentes.
4. El 30 de enero de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE18/2012 aprobó los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, aún vigentes según el Punto Quinto de dicho Acuerdo.
5. El 16 de febrero de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE30/2012 aprobó los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012.

6. El 15 de mayo de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE70/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012.
7. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
8. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG616/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
9. El 23 de noviembre de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo JGE137/2012 aprobó la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2013.
10. El 28 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG752/2012 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013.
11. El 27 de diciembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
12. El 11 de enero de 2013, en sesión extraordinaria el Consejo General mediante Acuerdo CG12/2013 aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2013.
13. El 25 de febrero de 2013, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE42/2013 aprobó modificaciones a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2013.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta función se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
4. Que el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
5. Que el mismo artículo señalado en el Considerando anterior, en el numeral 1, inciso l) señala que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto.
6. Que el artículo 39, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral señala que la Secretaría Ejecutiva es el órgano unipersonal; encargado de coordinar la Junta, de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y

técnicos del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables, cuyo titular es el Secretario Ejecutivo.

7. Que el instrumento señalado en el Considerando anterior, en su artículo 68, numeral 1, inciso i) establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
8. Que el citado artículo 68, numeral 1, incisos j) y k) del mismo instrumento normativo señalan respectivamente que la Unidad Técnica de Planeación deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y en la integración de la Cartera Institucional de proyectos, así como apoyar a la Dirección Ejecutiva de Administración en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.
9. Que mediante Acuerdo CG420/2010 el Consejo General aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, el cual tiene como objetivo principal que el Instituto incorpore gradual e incrementalmente nuevas capacidades y competencias que contribuyan de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto.
10. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional se compone de 6 módulos, unos de los cuales se refiere específicamente a la Administración de Proyectos, cuyo objetivo según lo establece el numeral 3.6.3 del Sistema es institucionalizar a la administración de proyectos como una práctica generalizada que permita un mejor control, seguimiento, medición y evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.
11. Que los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, tienen como objetivo principal “establecer el marco normativo que permita a las Unidades Responsables administrar la ejecución, seguimiento y cierre de la Cartera Institucional de Proyectos, de Acuerdo con la metodología de Administración de Proyectos implementada en el Instituto”.

12. Que las modificaciones realizadas a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 consistieron específicamente en el numeral 4, Definiciones del Capítulo I Disposiciones Generales, así como al Capítulo III Disposiciones Específicas numeral 1 Seguimiento de los Proyectos Específicos, inciso d y numeral 5 Control de Cambios, estos últimos relativos precisamente al procedimiento de solicitud de cambio.
14. Que el Modelo Integral de Planeación Institucional, de manera específica define a la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzaran los objetivos estratégicos y se impactará de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa.
15. Que para el ejercicio fiscal de 2013, la **Cartera Institucional de Proyectos se integra por 4 Proyectos Estratégicos y 55 Proyectos Específicos**, dentro de los cuales se encuentra el denominado " **IN 50800 Valoración de 2000 Cajas con Documentación Caduca** ".
16. Que el capítulo III, numeral 5, párrafo primero, incisos a) y b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, refiere que todo proyecto está sujeto a sufrir modificaciones de diversa índole y magnitud, sobretodo en el tiempo de realización, en el presupuesto asignado, así como en los contenidos de los entregables que se esperan generar, en ese sentido, en el inciso b) se precisa que cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a), tales como: "nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos", el Titular de la Unidad deberá enviar a la Unidad Técnica de Planeación para su revisión, la solicitud de cambios debidamente fundada y motivada, anexando en su caso, la documentación soporte, y la Unidad Técnica de Planeación presentará dichas solicitudes, ante la Junta General Ejecutiva para su aprobación, previo conocimiento del Secretario Ejecutivo.

17. Que el mismo precepto señalado en el Considerando anterior, en el inciso c) establece que las Unidades Responsables deberán de tramitar las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos específicos, ante la Dirección Ejecutiva de Administración para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales vigentes, así como en los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando sin excepción, copia de la respuesta a la Unidad Técnica de Planeación y a la Unidad Responsable solicitante.
18. Que con relación a lo señalado en el Considerando anterior, se estima que es el Artículo Quinto del Acuerdo JGE18/2012 por el que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, que especifica que estos Lineamientos Generales permanecerán vigentes, en tanto no se emitan nuevas disposiciones sobre el particular, cualquier modificación, actualización, adecuación y difusión de los Lineamientos serán presentadas a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.
19. Que por su parte, el artículo 6, de los Lineamientos referidos en el Considerando anterior, señala que los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.
20. Que mediante Oficio No. USID/522/2013 de fecha 19 de Septiembre de 2013 la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación envió a la Unidad Técnica de Planeación una solicitud de cambio correspondiente al proyecto específico " IN 50800 Valoración de 2000 Cajas con Documentación Caduca"

21. Que de conformidad con lo señalado en el oficio de referencia, se solicita la modificación con el objeto de que la Dirección Ejecutiva de Administración participe conjuntamente con la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación en dicho proyecto incluyendo 896 cajas. Por otra parte, hace alusión la solicitud de cambio y el oficio de referencia a que la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto 2014 determinó la viabilidad de ejecutar el proyecto “IN 50800 Valoración de 1000 cajas con documentación caduca” con ahorros del ejercicio presupuestal 2013, situación que se explica a detalle en la Solicitud de Cambio.
22. Que la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, a través del Archivo Institucional tiene la encomienda entre otras, la de administrar, organizar, conservar y digitalizar, los acervos archivísticos bajo su custodia, de conformidad con el artículo 58, párrafo IV, del Reglamento Interior del Instituto Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a los cambios solicitados a los proyectos específicos señalados en el Considerando anterior, se encuentran debidamente detallados en la solicitud de cambio que acompaña al Oficio No. USID/522/2013, ambos documentos forman parte del presente como **anexo único**.
24. Que el Archivo Institucional requiere la valoración de documentación caduca de acuerdo a lo que señala el Catálogo de Disposición Documental, así como de llevar a cabo las transferencias secundarias y la baja documental, para optimizar el aprovechamiento del espacio del Archivo de Concentración y hacer eficiente la gestión documental y expedito el acceso a la información pública que se encuentra en custodia, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de archivos.
25. Que una vez revisada y analizada la solicitud de cambio señalada la Unidad Técnica de Planeación, mediante Atenta Nota de fecha 04 de octubre de 2013, hizo del conocimiento del Secretario Ejecutivo, la referida solicitud.
26. Que derivado de lo anterior, la Unidad Técnica de Planeación, presenta para aprobación de la Junta General Ejecutiva, la solicitud de cambio tal y como se describe en el anexo único que acompaña al presente.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 4; 108; artículo 38, numeral 1, incisos a), c), l) y n); 39, numeral 1, y 2 incisos b) y e); 68, numeral 1, incisos i), j), k) y p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como el Capítulo III, numeral 5, párrafo primero, incisos a), b) y c) y; 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012; Acuerdos CG420/2010; JGE24/2011; JGE18/2012; JGE30/2012, artículos Primero y Quinto; JGE70/2012, numeral 5, inciso b); JGE137/2012, CG615/2012, CG616/2012, CG752/2012, CG12/2013; la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba la solicitud de cambio correspondiente al proyecto específico: "IN 50800 Valoración de 2000 Cajas con Documentación Caduca" mismo que forma parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de proyectos) del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2013; de conformidad con los documentos que integran el anexo único del presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Segundo.- La solicitud de cambio aprobada en el Punto Primero del presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto a fin de incorporar los cambios aprobados en el proyecto específico señalado en el Punto Primero del presente Acuerdo e informe a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIO DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
OFICIO N° USID/522 /2013

México, D.F. a 19 de septiembre de 2013

**MTRO. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE**

Le informo que derivado de una solicitud de la Coordinación de Enlace de la DEA, la Iniciativa N° IN50800-2013 del Proyecto **“Valoración de 2000 cajas con documentación caduca”** fue modificada, con el objeto de participar conjuntamente con la UTSID en este proyecto incluyendo 896 cajas. Por otra parte, la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto 2014 determinó la viabilidad de ejecutar la iniciativa 14-UTSID-07, Valoración de 1000 cajas con documentación caduca, con ahorros del ejercicio presupuestal 2013. Por lo anterior, remito el Formato de Solicitud de Cambio de la iniciativa mencionada correspondiente al Archivo Institucional de esta Unidad Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. LUIS EMILIO GIMÉNEZ CACHO GARCÍA
DIRECTOR DE LA USID**



C.c.p. Lic. Enriqueta Plasencia Salinas, Directora de Soporte Técnico a la Ejecución.- Para su conocimiento.

No. Solicitud 1.

Fecha de solicitud: 18 de septiembre de 2013.

Solicitante: Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García.

Clave y Nombre del Proyecto Específico: 2013-UTSID-07 IN-50800-2013 Valoración de 2000 cajas con documentación caduca

Programa: Tecnologías de Información y Documentación

Presupuesto asignado: \$500,000.00

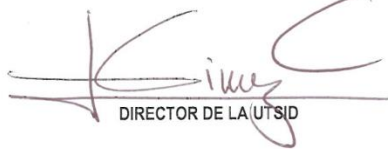

Líder de Proyecto: Profa. Graciela Arteaga Viguera.

Objetivo del Proyecto Específico	Eficientar el Ciclo Documental mismo que nos permitirá optimizar la distribución de los espacios de resguardo documental en el Archivo de Concentración.		
TIPO DE CAMBIO			
Adecuación Presupuestal	Modificación Entregables	Modificación Tiempo	
Entre entregables <input type="checkbox"/>	Alcance <input type="checkbox"/>	Incremento de Tiempo <input checked="" type="checkbox"/>	
Entre capítulos <input type="checkbox"/>		Disminución de Tiempo <input type="checkbox"/>	
Entre partidas <input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones <input type="checkbox"/>		
Cancelación de entregables <input type="checkbox"/>	<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>		
Cancelación de proyectos <input type="checkbox"/>			
Transferencia de recursos entre proyectos <input type="checkbox"/>			
Cambio de Líder <input type="checkbox"/>			
Otro: Ampliación Líquida			
Descripción del Cambio:	<p>En relación a la iniciativa IN-50800-2013 Valoración de 2000 cajas con documentación caduca, y después de realizar el Estudio de Mercado correspondiente, se concluyó que el monto inicial de \$500,000.00 pesos aprobado para esta iniciativa, resultó insuficiente, por lo que sólo alcanzaría para valorar 1,690 cajas.</p> <p>El pasado 29 de mayo del presente año, mediante el Oficio No. DEA/CEI/211/2013 (ANEXO I) emitido por la Coordinación de Enlace Institucional de la DEA, esta área solicita participar conjuntamente con la UTSID en el Proyecto de Valoración de la documentación caduca, incluyendo 896 cajas; cabe señalar que la DEA tiene autorizado para esta solicitud un monto de \$314,000.00 de su presupuesto base, que ha transferido a la Iniciativa IN-50800-2013.</p> <p>Mediante correo electrónico enviado por el Lic. Jacobo Molina el pasado 20 de julio (ANEXO II), al Director de la UTSID, hace de su conocimiento los resultados de la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto 2014, quien determinó la viabilidad de ejecutar este proyecto con los ahorros del Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo la iniciativa 14-UTSID-07 Valoración de 1000 cajas con documentación caduca, cuyo costo se calculó en \$500,000.00 pesos, los cuales fueron transferidos a la Iniciativa IN-50800-2013, en atención a la solicitud formulada en el Oficio No. USID/435/2013 del</p>		

	<p>23 de julio del presente año (ANEXO III), por el cual el Lic. Giménez Cacho le solicita al Lic. Torres Huato, que en cumplimiento a la determinación la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto 2014, gire instrucciones para contar con los recursos correspondientes e integrar las iniciativas de valoración 2013 y 2014.</p> <p>Haciendo la sumatoria de la Iniciativa IN-50800-2013, considerando 1,690 cajas más 896 cajas de la DEA y 1,000 cajas de la iniciativa 14-UTSID-07 presentada para 2014, resulta un total de 3,586 cajas para valoración documental.</p> <p>Respecto a los montos para la Iniciativa IN-50800-2013 se sumarán a los \$500,000.00 de la iniciativa aprobada para 2013, más \$314,000.00 de la DEA y \$500,000.00 de la iniciativa 14-UTSID-07 (que se presenta como ahorros del Ejercicio Presupuestal 2013 a solicitud del Secretario Ejecutivo). Lo anterior, da como resultado un monto total para el proyecto: \$1'314,000.00.</p> <p>Al respecto, se anexa constancia de suficiencia presupuestal de fecha 9 de septiembre de 2013, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración (ANEXO IV).</p>
<p>Fundamento del Cambio:</p>	<p>De conformidad con los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, Numeral 5, inciso b), así como los resultados del análisis de las Iniciativas 2014 por parte de la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto (CTRAP) 2014, se solicita autorización para realizar la transferencia de recursos de la Coordinación de Enlace Institucional de la DEA por \$314,000.00 y ampliación líquida por parte de DEA por un total de \$500,000.00 a la partida 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros, para la contratación del servicio de valoración documental.</p>
<p>Motivación del Cambio:</p>	<p>De acuerdo con el mandato que establece el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo que tiene como objetivo central organizar los procesos electorales federales de acuerdo con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. En sus archivos se encuentran los testimonios de su desarrollo como institución a lo largo del tiempo y de las acciones que ha realizado para cumplir con este encargo que le confiere nuestra Carta Magna.</p> <p>La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, a través del Archivo Institucional, tiene la encomienda de- entre otras- administrar, organizar y conservar y digitalizar los acervos archivísticos bajo su custodia, de conformidad con el Art. 58, párrafo IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información pública.</p> <p>Por otra parte, con la aprobación del Proyecto Estratégico de Valoración Documental, se dará cumplimiento al Artículo Décimo Primero, numeral VII de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral.</p> <p>El Archivo Institucional requiere la valoración de documentación caduca de acuerdo con lo que señala el Catálogo de Disposición Documental, así como de llevar a cabo las transferencias secundarias y la baja documental, para optimizar el aprovechamiento del espacio del Archivo de Concentración y hacer eficiente la gestión documental y expedito el acceso a la información pública que se encuentra en custodia, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de archivos.</p>

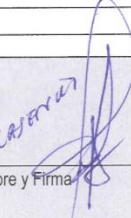
SOLICITUD DE CAMBIO

Finalmente, la motivación del cambio obedece a:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Precios actualizados según Estudio de mercado para 2013. 2. Cumplimiento por parte de la DEA a la normatividad vigente en materia de archivo. 3. Utilizar los ahorros generados en 2013.

Entregables que impacta			Presupuesto
En el PMWeb dice:			En el PMWeb dice:
TAREA	INICIO	FIN	\$500,00.00 (dividido en cuatro entregables) para valorar 2000 cajas
IN50801: En el PMWeb dice:			
Diagnóstico e Inventario de 500 cajas valoradas	01/03/2013	29/03/2013	
IN50802:			
Segundo Inventario de 500 cajas valoradas	01/04/2013	30/04/2013	
IN50803:			Debe decir \$1'314,00.00 (dividido en tres entregables) para valorar 3,586 cajas
Tercer Inventario de 500 cajas valoradas	02/05/2013	31/05/2013	
IN50804:			
Cuarto Inventario de 500 cajas valoradas	03/06/2013	28/06/2013	
Hay cambios en la estructura programática y en el nombre de los entregables, ya que el inicio del Proyecto estaba programado para iniciar en marzo; y ahora iniciará en el mes de octubre, con un incremento de cajas valoradas, de acuerdo con el siguiente calendario y entregables:			
Debe decir:			
TAREA	INICIO	FIN	
IN50801:			
Diagnóstico e Inventario (s) de 1,195 cajas valoradas	01/10/2013	31/10/2013	
IN50802:			
Inventario (s) de 1,195 cajas valoradas	04/11/2013	29/11/2013	
IN50803:			
Inventario (s) de 1,196 cajas valoradas	02/12/2013	27/12/2013	
LIC. LUIS EMILIO GIMÉNEZ CACHO GARCÍA		PROFRA. RAMONA GRACIELA ARTEAGA VIGUERAS	
			
DIRECTOR DE LA UTSID		ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL	

SOLICITUD DE CAMBIO

Instancia que revisa	Fecha
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de planeación		
Fecha de revisión	Revisó	
24-sept-2013	Martha Mora  Nombre y Firma	Encicleta Paredes  Nombre y Firma
Observaciones		



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

ANEXO I

OFICIO NO. DEA/CEI/2111/2013

MÉXICO, D. F. A 29 DE MAYO DE 2013

LIC. LUIS EMILIO GIMÉNEZ CACHO GARCÍA
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS
DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, me permito solicitar a usted que la documentación vencida de esta Dirección Ejecutiva de Administración participe conjuntamente con la Unidad Técnica de Servicios de Información Documental a su cargo, en el Proyecto de Valoración de la documentación caduca, que de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental ha perdido sus valores primarios, con un total de 896 cajas. En anexo se remite relación y descripción de las transferencias realizadas para el Proyecto de Valoración de la DEA.

Le envío un cordial saludo y agradezco su gran apoyo.

ATENTAMENTE

**EL COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO
EN TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

MTR. MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ

C.c.p. LIC. ROMÁN TORRES HUATO.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESENTE.
PROFA. R. GRACIELA ARTEAGA VIGUERAS.- ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL.- PRESENTE.

MVGE/ VCG

Relación de las transferencias realizadas para el Proyecto de Valoración de la Dirección Ejecutiva de Administración 2013

CONSECUTIVO	TRANSFERENCIA ÁREA	ÓRGANO RESPONSABLE	ÁREA GENERADORA	FECHAS EXTREMAS	TOTAL CAJAS
1	08/nov/12	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Operación de Nómina	1997/2005	194
2	01/mar/13	DEA Dirección de Recursos Financieros	Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera	2005/2006	10
3	01/mar/13	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Relaciones y Programas Laborales	2005/2008	5
4	01/mar/13	DEA Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Subdirección de Servicios	2004/2010	7 + 3 desincorp oración
5	01/mar/13	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Operación de Nómina	2006/2007	109
6	01/mar/13	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Relaciones y Programas Laborales	2001/2008	3
7	12/abr/13	DEA Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Subdirección de Adquisiciones	1993/2007	147
8	12/abr/13	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Relaciones y Programas Laborales	2002/2008	8
9	12/abr/13	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Relaciones y Programas Laborales	1993/2007	19
10	12/abr/13	DEA Dirección de Recursos Financieros	Subdirección de Planeación y Evaluación Financiera	2003/2007	7

CONSECUTIVO	TRANSFERENCIA ÁREA	ÓRGANO RESPONSABLE	ÁREA GENERADORA	FECHAS EXTREMAS	TOTAL CAJAS
11	12/abr/13	DEA Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Subdirección de Servicios	2003/2005	3
12	12/abr/13	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Integración y Control del Presupuesto de Servicios Personales	2000/2008	32
13	12/abr/13	DEA Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Departamento Almacenes de Bienes Instrumentales	1992/2007	60
14	17/abr/13	DEA Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Departamento de Bienes de Consumo	1993/2007	60
15	17/abr/13	DEA Dirección de Recursos Financieros	Subdirección Operación Financiera	1996/2007	103
16	142/01, 144/01, 01/07;02/07, 03/07 y 04/07	DEA Dirección de Personal	Subdirección de Operación de Nómina	1997/2004	122
17	8/may/13	DEA Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Subdirección de Administración Inmobiliaria		4
TOTAL					896 cajas

De: GIMENEZ CACHO GARCIA LUIS EMILIO
Enviado el: sábado, 20 de julio de 2013 01:18 a.m.
Para: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE; ALQUICIRA FONTES IVETTE; MORALES MONROY ROSA ATZIMBA; ARTEAGA VIGUERAS RAMONA GRACIELA
Asunto: Fwd: Ajuste de iniciativas UTSID

Sras. Subdirectoras : les pido tomar nota de esta comunicación y prepararse. Tenemos que presentar los cambios el lunes a las 18:00. Nos vemos el lunes en la mañana

Luis Emilio Gimenez Cacho

Inicio del mensaje reenviado:

De: JACOBO MOLINA EDMUNDO <edmundojacob@ifef.org.mx>
Fecha: 20 de julio de 2013 02:14:52 GMT+02:00
Para: GIMENEZ CACHO GARCIA LUIS EMILIO <luis.gimenez@ifef.org.mx>
Cc: NACIF HERNANDEZ BENITO <benito.nacif@ifef.org.mx>, VALDES ZURITA LEONARDO ANTONIO <leonardo.valdes@ifef.org.mx>, RODRIGUEZ HERRERA JOSE LUIS <joseluis.rodriguez@ifef.org.mx>, CASAR GARCIA DANIELA <daniela.casar@ifef.org.mx>
Asunto: Ajuste de iniciativas UTSID

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho
 Director de la Unidad Técnica de Servicios de
 Información y Documentación
 Presente

Estimado Luis Emilio:

Buenos días, le comento que ayer se reunió la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto (CTRAP) 2014, junto con el Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés, el Consejero Marco Antonio Baños y los integrantes de la Comisión, los consejeros Dra. María Marván Laborde, Dr. Benito Nacif y el Dr. Lorenzo Córdova. El propósito de la reunión fue analizar las iniciativas de las áreas del Instituto. En relación con su área se le solicita lo siguiente:

Cve Iniciativa	Iniciativa	Unidad Responsable	Costo	Tipo de Proyecto	Comentarios
14UTSID02	Publicación de la currícula de los candidatos participantes en el PEF 2014-2015	UTSID	\$102.750,00	Proceso Electoral Federal	Vincularlo con el proyecto DEPPP01
14UTSID03	INFOMEX	UTSID	\$800.000,00	Área	Presentar conjuntamente con el proyecto UTSID04 y vincularlo con DJ07
14UTSID05	Espacio Web de Biblioteca Digital	UTSID	\$1.850.000,00	Área	Fortalecerlo con una visión de Biblioteca de

					base de datos.
14UTSID06	Digitalización del acervo histórico	UTSID	\$750.000,00	Área	Desarrollarlo con presupuesto 2013 (ahorros)
14UTSID07	Valoración de 1000 cajas con documentación caduca	UTSID	\$500.000,00	Área	Desarrollarlo con presupuesto 2013 (ahorros)

Le comento que en caso de contar con iniciativas bajo el concepto de equidad de género con impacto institucional, se generará una partida única que agrupará dichas iniciativas en el presupuesto de la Presidencia.

Le agradeceré llevar a cabo los ajustes correspondientes a la brevedad y turnarlos a más tardar el lunes a las 18 horas, a los miembros de la Comisión, con copia al Consejero Presidente, el Consejero Marco Antonio Baños, al Mtro. José Luis Rodríguez y a un servidor.

Asimismo, le comento que en alcance a este correo, la UTP enviará un formato para incorporar las modificaciones a los proyectos y les indicará cuál es el mecanismo para remitir los cambios.

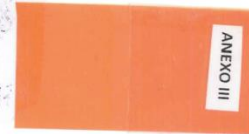
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Edmundo Jacobo Molina



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

OFICIO No. USID / 435 / 2013

México, D. F., a 23 de Julio de 2013.

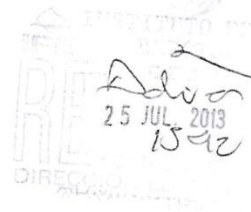
LIC. ROMÁN TORRES HUATO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Como resultado de la reunión de la Comisión Temporal para el Análisis y Revisión del Presupuesto 2014, informo a usted que esta Comisión tuvo a bien determinar que la Iniciativa 14UTSID07 Valoración de 1000 cajas con documentación **caduca**, con un costo de \$500,000.00, se desarrolle con presupuesto (ahorros) del 2013. Por lo tanto le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de contar con los recursos correspondientes. Cabe mencionar que este ajuste integraría las iniciativas sobre valoración de 2013 y 2014 en un solo procedimiento de contratación.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

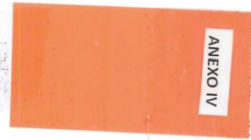
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR


LIC. LUIS EMILIO GIMÉNEZ CACHO G.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



NO. CONSECUTIVO 259
 FECHA ELABORACIÓN 09/09/2013

CONSTANCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2013

CTA	UR	CTA MAY	SCTA	AI	PP	SP	PV	OG	TOTAL	CALENDARIZADO
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50801	33901	205,000.00	MARZO
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50801	33901	154,000.00	ABRIL
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50801	33901	88,000.00	JULIO
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50802	33901	125,000.00	JUNIO
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50802	33901	203,500.00	JULIO
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50803	33901	203,500.00	JULIO
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50803	33901	125,000.00	SEPTIEMBRE
IFE	OF18	51333	00000	001	R010	057	IN50804	33901	125,000.00	DICIEMBRE
TOTAL									1,314,000.00	

JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

 LIC. MARTHA HERNANDEZ MASDALEND
 NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

 M. A. MARIA DEL CARMEN JARA HUERTA
 NOMBRE Y FIRMA